

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 29 de Mayo de 2017.-

**DECRETO N° 850.-/**

**Vistos:**

a) Apelación presentada con fecha 09/05/2017, por la funcionaria, Sra. Silvia Cifuentes Vargas, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2015 al 31 de Agosto de 2016.-

b) Notificación de calificación de fecha 02/05/2017, a la funcionaria Silvia Cifuentes Vargas.

c) Decreto N° 1.228, del 23.09.1992 de Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.

d) Decreto N° 1.393 de 30.08.1993 que modifica Reglamento de calificaciones del personal municipal.

e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1 de 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- No se acoge Apelación de la funcionaria, Sra. **SILVIA CIFUENTES VARGAS**, Grado 12° E.M.R., en contra de las Calificaciones de la Junta Calificadora, periodo 01/09/2015 al 31/08/2016, dado que el factor de asistencia y puntualidad es objetivo, por aplicación de una tabla.

2.- Para los efectos antes señalados, se tuvo a la vista Calificación, Precalificación, Informes de desempeño, Hoja de Vida y fundamentos entregados en la apelación de la funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

JFRB/JAUS/lm.-

**Distribución:**

- Funcionario.-
- Carpeta de Personal
- Pág. Web.
- Archivo.